



CARTA DDP N° 212 /
SANTIAGO, 29 MAR 2016

SEÑOR



PRESENTE

El Jefe del Departamento de Desarrollo de las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del director Nacional", de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución Exenta N°988, de 1° de marzo de 2012, y en relación a su requerimiento de información número AK002W0009503 del 14 de marzo de 2016, realizado en virtud de lo dispuesto por la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, en el cual indica "...Buenos días: Mi nombre es Felipe López y soy estudiante de Relaciones Públicas, en estos momentos me encuentro realizando una investigación para mi proyecto de título en mi universidad. Es por este motivo que estoy enviando la solicitud para pedir: 1. Información de contacto (Nombre, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico) del jefe del departamento de comunicaciones, encargado de prensa, jefe de gabinete (si tiene) y encargado de capacitaciones. 2. Información de contacto (Nombre, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico) de los jefes de departamento y encargados de programas de la institución. 3. Información con la dirección de las distintas oficinas de la institución, incluyendo Secretaría regionales, direcciones regionales o lo que proceda. 4. Fecha de aniversario de la institución. Espero que me puedan ayudar con esta preciada información que me sería de gran utilidad para mi trabajo...", informa a usted lo siguiente:

Recabada la información por parte del Departamento Desarrollo de las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), acerca de los antecedentes e informes requeridos, le comunicamos que en relación a su consulta sobre los nombres de los funcionarios encargados de las jefaturas solicitadas por usted, estos se encuentran publicados en la página del Servicio de Registro Civil e Identificación www.registrocivil.cl, en el ítem "Gobierno Transparente", luego en la parte inferior izquierda aparece el ítem "Estructura Orgánica"; luego debe ingresar en "Diagrama de la Estructura Orgánica"; dentro del organigrama se encuentran publicados los nombres de los funcionarios a cargo de departamentos, unidades, direcciones y subdirecciones.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la información pública que dispone: "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".



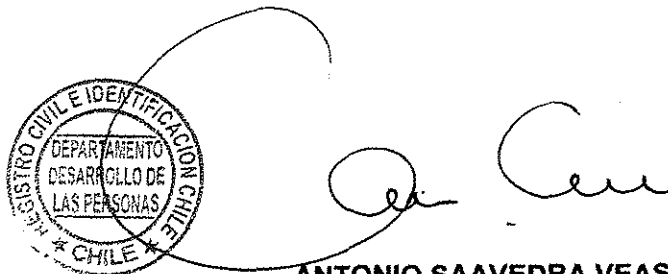
En cuanto a los datos como número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico, le informamos que de acuerdo a lo dispuesto en la decisión de amparo Rol C136-13, y atendido que las direcciones de correos electrónicos y teléfonos, no son los canales definidos por este Servicio para efectos de realizar solicitudes de acceso a la información pública, se deniega el acceso a la información requerida en este punto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 N°1 letra c) de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública, que establece que se podrá denegar parcial o totalmente la información "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

Además, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

En cuanto a su consulta sobre dirección de las oficinas de la institución a nivel nacional, estas se encuentran publicadas en la página del servicio de Registro Civil e Identificación www.registrocivil.cl, en el ítem "Oficinas y Horario" el cual detalla la localización de cada oficina de nuestro servicio por región a lo largo de Chile. Esta información se encuentra disponible, según lo dispuesto en el ya citado artículo 15 de la ley de transparencia.

Finalmente en cuanto a su consulta sobre la fecha de aniversario de la institución, le mencionamos que el Servicio de Registro Civil e Identificación se encuentra de aniversario el día 16 de junio de cada año.

Esperando haber dado respuesta a su solicitud.
Saluda atentamente a usted,



ANTONIO SAAVEDRA VEAS
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL

ASV/ERL
DISTRIBUCIÓN
- DDP